



# PLAN ANUAL DE VACANTES 2025

**INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**  
**Subdirección Administrativa y Financiera**

**Barranquilla, enero de 2025**



## CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivo
2. Metodología de provisión
3. Análisis de Planta Actual
4. Análisis de Provisión de empleos

## 1. INTRODUCCION.

El plan anual de vacantes es el instrumento de planificación, administración, actualización y gestión del Talento Humano, que permite determinar la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y la forma de provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad. En ese sentido, el Instituto de Tránsito del Atlántico tiene entre otros propósitos que sus diferentes dependencias cuenten con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, este plan contendrá la siguiente información:

- a. Número Total de vacantes definitivas, de empleos de carrera administrativa por nivel jerárquico.
- b. Número total de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa, provistos mediante encargo por nivel jerárquico
- c. Número total de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa provistos mediante nombramiento provisional por nivel jerárquico
- d. Número total de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa sin proveer, por nivel jerárquico.

Esta información permitirá planificar la forma de provisión de empleos de carrera administrativa en la vigencia 2025

## 2. OBJETIVO

Establecer las vacantes de los empleos de carrera administrativa, de la planta de personal del Instituto de Tránsito del Atlántico, con el fin de planificar su forma de provisión en la vigencia 2025.

## 3. METODOLOGÍA

El Plan Anual de Vacantes, se desarrolló teniendo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el capítulo 4 del documento: “*LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VACANTES*”. En él se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley

Dicha información, se actualizará, cada vez que ocurra una vacancia definitiva de los empleos, por cualquiera de las causas contenidas en la Ley 909 de 2004 o los actos administrativos que la modifiquen o adicionen.

## 4. ANALISIS DE LA PLANTA ACTUAL

La planta de personal permanente aprobada para el Instituto de Tránsito del Atlántico está conformada por un total de 52 cargos

Existe un (1) cargo transitorio, por la condición de pensionable del titular del mismo.

De lo anterior se deduce, que la planta de cargos está conformada por un total de cincuenta y tres (53) empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:



#### 4.1 PLANTA DE EMPLEOS PERMANENTES

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION					
Nivel	Propiedad	Encargo	Provisionalidad por vacancia definitiva	Provisionalidad por vacancia temporal	Vacantes
Directivo	3	0	0	0	0
Asesor	2	0	0	0	0
Profesional	4	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0
Asistencial	1	0	0	0	0
Total	10	0	0	0	0

PERIODO FIJO					
Nivel	Propiedad	Encargo	Provisionalidad por vacancia definitiva	Provisionalidad por vacancia temporal	Vacantes
Directivo	1	0	0	0	0
Total	1	0	0	0	0

CARRERA ADMINISTRATIVA					
Nivel	Propiedad	Encargo	Provisionalidad por vacancia definitiva	Provisionalidad por vacancia temporal	Vacantes
Profesional	9	2	0	0	0
Técnico	13	1	13	2	0
Asistencial	0	0	0	1	0
Total	22	3	13	3	0



#### 4.2 PLANTA DE EMPLEO TRANSITORIO

EMPLEO TRANSITORIO					
Nivel	Propiedad	Encargo	Provisionalidad por vacancia definitiva	Provisionalidad por vacancia temporal	Vacantes
Asistencial	0	0	1	0	0
Total	0	0	1	0	0

De acuerdo a lo anterior se establece una provisión de la planta de personal del 100%.

#### 5. ANALISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS

##### 5.1. Provisión de vacantes definitivas de empleos de carrera por uso de lista de elegibles.

Del Proceso de Convocatoria Territorial 2022, finalizado en la vigencia 2024, el Instituto de Tránsito del Atlántico, había ofertado 14 empleos, para un No. de 17 vacantes, de los cuales se conformaron listas de elegibles para 12 empleos, y la provisión definitiva de 15 vacantes, así:

No. OPEC	Nombre Empleo	Resol Lista de Elegibles	No. Vacantes Provistas
176246	Profesional Universitario código 219 grado 04	6674	01
180791*	Profesional Universitario código 219 grado 02	6678	01
180793*	Profesional Universitario código 219 grado 02	6679	01
180792*	Profesional Universitario código 219 grado 01	6680	01
176243	Profesional Universitario código 219 grado 01	6673	01
176249	Profesional Universitario código 219 grado 01	6672	01
176251	Técnico Operativo código 314 grado 03	6669	01
176248	Técnico Operativo código 314 grado 03	6676	03
176247	Técnico Operativo código 314 grado 10	6668	01
176250	Técnico Operativo de Tránsito código 339 grado 03	6671	01
176245	Técnico Operativo código 314 grado 03	6670	01
176244	Inspector de Tránsito y Transporte código 312 grado 10	6677	02

\* concurso ascenso



Del proceso de convocatoria, quedaron desiertos dos (2) empleos cuya denominación es de Profesional Universitario Código 219 grado 02, que deberán ser ofertados en una nueva convocatoria: actualmente provistos mediante encargo.

Para la vigencia 2025, se espera la provisión de dos (02) empleos por uso de listas de elegibles que corresponden a los “mismos empleos”, que fueron objeto de concurso en la Convocatoria Territorial 2022:

No. Empleo	Denominación empleos	Resol Elegibles	Lista	No. Vacantes	Nuevas
176244	INSPECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CÓDIGO 312 GRADO 10	6677		01	
176247	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 10	6668		01	

Previa a la autorización recibida por parte de la CNSC, la entidad realizó el nombramiento en período de prueba para proveer la vacante correspondiente al empleo identificado con el No. OPEC 176247, estando a la espera que el elegible tome posesión del cargo, la cual debe darse el día 1° de abril, fecha en la cual se vence el plazo de la prórroga solicitada.

Para el cargo de Inspector de Tránsito código 312 grado 10, se debe esperar la autorización del uso de lista de elegibles por parte de la CNSC.

## 5.2 Empleos por vacancia temporal.

Finalizado el período de prueba, de las personas que resultaron ganadoras del concurso de méritos de la “CONVOCATORIA TERRITORIAL 2022”, las siguientes vacantes que tenían el carácter de temporal, se convirtieron en vacantes definitivas, debiendo ser provistas a través de concurso de méritos:

Nivel Jerárquico	No. de Empleos	Denominación	Número de vacantes
Técnico	1	Técnico Operativo Grado 10	1
Técnico	1	Técnico Operativo Grado 10	1
Técnico	1	Agente de Tránsito Grado 03	1
Asistencial	1	Auxiliar Administrativo Grado 04	1



## 5.1 Empleos reportados en SIMO por vacancia definitiva, próximos a convocar.

El siguiente cuadro, resume los empleos que se encuentran reportados en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO) de la CNSC y deberán ser objeto de concurso en una próxima convocatoria que adelante la CNSC. Con la excepción de los dos cargos de profesional universitario código 219 grado 02 provistos mediante encargo con servidores con derechos de carrera, los cargos restantes se encuentran provistos mediante nombramiento provisional.

Nivel Jerárquico	No. de Empleos	Denominación	Número de vacantes
Profesional	1	Profesional Universitario Grado 02	1
Profesional	1	Profesional Universitario Grado 02	1
Técnico	1	Técnico Operativo Grado 10	1
Técnico	1	Técnico Operativo Grado 10	1
Técnico	1	Técnico Operativo Grado 10	1
Técnico	1	Técnico Operativo Grado 10	1
Técnico	1	Inspector de Tránsito Grado 10*	1
Técnico	1	Agente de Tránsito Grado 03	7
Asistencial	1	Auxiliar Administrativo Grado 04	1
Total			15

\* Empleo que debe ser provisto con la lista de elegibles de la convocatoria territorial 2022.

## 5.4 Proyecciones de retiro del servicio por edad de retiro forzoso o jubilación.

La caracterización de los prepensionados en el Instituto de Tránsito del Atlántico se ha realizado con base en lo establecido en la normatividad vigente en la cual se establece que este status lo tienen quienes les faltan 3 años para cumplir la edad de requisito para la pensión en Colombia, mujeres 57 años y hombres 62 años.

En este grupo, hay 7 servidores que cumplen requisitos para el reconocimiento de su pensión de jubilación y hay 4 servidores que reúnen la condición de ser prepensionables.

Actualmente, existen dos servidores, que ya les fue reconocido el derecho de pensión por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones, donde se encuentran afiliados; esta situación generará las vacantes en el mediano plazo y los empleos podrá ser provisión a través de nombramiento provisional o encargo, previa verificación de cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera que se encuentren vinculados en el momento.



<b>Planta con requisitos pensión</b>	
Género	No.
Hombres	2
Mujeres	5
Total	07

<b>Planta Prepensionables</b>	
Género	No.
Hombres	0
Mujeres	4
Total	04

Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2005 no son predecibles, por lo cual serán vacantes que se den dentro del transcurrir de la anualidad propuesta y por tanto en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento, pudiendo ser provistas mediante nombramientos en períodos de pruebas con el uso de listas de elegibles generadas de la convocatoria territorial 2022 cuyas vigencias expiran en marzo de 2026 y/o nombramiento provisional o encargo.